

**0664-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cuarenta minutos del catorce de junio de dos mil veintitres.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.**

Mediante auto 0544-DRPP-2023 de las quince horas con veinticinco minutos del doce de mayo del dos mil veintitres, este Departamento le indicó al partido Unión Pacífica Costarricense, que la estructura del cantón de Guácimo, de la provincia de Limón, quedó integrada de forma incompleta, quedando pendientes de designar los cargos de secretario propietario, tesorero propietario, presidente suplente, secretario suplente, fiscal propietario y cuatro puestos de delegados territoriales propietarios.

Así las cosas, el día veintisiete de mayo del dos mil veintitres, el partido Unión Pacífica Costarricense celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Israel Chaves Diaz, cédula de identidad 302840153, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Amable Azofeifa Méndez, cédula de identidad 602200097, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Honey Jimena Chaves Madrigal, cédula de identidad 703140216, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Mery Graciela Chaves Madrigal, cédula de identidad 701890816, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Francisco Javier Rojas Vargas, cédula de identidad 702130023, como secretario suplente, Elberth Zúñiga Cruz, cédula de identidad 700960126, como tesorero suplente, Joshua Alejandro Arrieta Ramirez, cédula de identidad 702890368, como fiscal propietario, Javier Rojas Soto, cédula de identidad 701250587, como delegado territorial propietario

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**  
**CANTÓN GUACIMO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302840153	ISRAEL CHAVES DIAZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602200097	AMABLE AZOFEIFA MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
703140216	HONEY JIMENA CHAVES MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
701890816	MERY GRACIELA CHAVES MADRIGAL	PRESIDENTE SUPLENTE
702130023	FRANCISCO JAVIER ROJAS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
700960126	ELBERTH ZUÑIGA CRUZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

Cédula	Nombre	Puesto
702890368	JOSHUA ALEJANDRO ARRIETA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
602200097	AMABLE AZOFEIFA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
703140216	HONEY JIMENA CHAVES MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
302840153	ISRAEL CHAVES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701250587	JAVIER ROJAS SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701890816	MERY GRACIELA CHAVES MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observaciones:** En relación con los nombramientos de los señores Israel Chaves Diaz, cédula de identidad 302840153, como presidente propietario y delegado territorial propietario y Elberth Zúñiga Cruz, cédula de identidad 700960126, como tesorero suplente, fueron debidamente acreditados en dichos puestos mediante auto 0544-DRPP-2023 de previa cita.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/yps  
C.: 367-2022, partido Unión Pacífica Costarricense  
Ref., No.: 05202-2023